Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
eBOP
Nº 219 de 17/11/2021

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALLOSA DE SEGURA

11220 *RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION ASESORA JURIDICA SERVICIOS SOCIALES.*

EDICTO

RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION ASESORA JURIDICA SERVICIOS SOCIALES

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, celebrado en sesión ordinaria, de fecha 1 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. La estimación parcial del recurso.

1. Desestimar la anulación de las bases específicas y proceder a la modificación de las mismas, eliminando la redacción de la base 7.3.1 relativa a la experiencia profesional realizando una nueva redacción, siguiendo las recomendaciones del Consell Juridic Consultiu.

2. Estimar la suspensión del proceso selectivo hasta la resolución del presente recurso de reposición.

3. Estimar la aprobación de unas nuevas bases con el único cambio de la anulación de la antigua base 7.3.1realizando una nueva redacción de la misma.

4. Estimar la conservación de las solicitudes presentadas de conformidad con el principio de conservación de los actos administrativos, en base al artículo 66 LPAC que dice así:
   El órgano que declare la nulidad o anule las actuaciones dispondrá siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.
5. Estimar la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias, una vez modificadas y publicadas las nuevas bases con las correcciones anteriormente expuestas, publicando una nueva lista de admitidos e incorporándola a la ya existente.

SEGUNDO. La nueva redacción de la base 7.3.1 quedaría como sigue:

1. Experiencia laboral (máximo 5 puntos)

a) Por cada mes completo de servicios como asesor jurídico en el ámbito de los servicios sociales en la Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos sujetos a derecho administrativo, prestados en puestos de igual o similar categoría al de la plaza convocada: 0,2 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios en cualquier Organismo Público no contemplado anteriormente o empresa privada, prestados en puestos de igual o similar categoría al de la plaza convocada: 0,1 puntos.

Estos servicios deberán acreditarse mediante certificado de servicios prestados expedido por la administración competente, en el que deberá constar la categoría profesional, tiempo de prestación de servicios con indicación de las fechas de inicio y finalización.

En caso de empresa privada certificado por parte de la empresa del puesto desarrollado o contratos de trabajo, donde se expliciten fechas de inicio y fin, duración y puesto desempeñado.

TERCERO. Publicar las bases con los cambios indicados, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Notificar a la persona interesada.

QUINTO. Notificar al departamento de Personal.

En Callosa de Segura a 11 de marzo de 2021

EL ALCALDE

Manuel Martínez Sirvent